

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA

RESOLUCION Nro. 2024045203

Por la cual se Modifica una Resolucion

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015

EXPEDIENTE: 20167576 RADICACION: 20241235443 FECHA: 2024/09/12
REGISTRO No.: NSA-0007268-2019 VIGENCIA: 2029/08/26

ANTECEDENTES

Mediante Resolución N° 2019033694 del 6 de Agosto de 2019 el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA concedió Notificación Sanitaria NSA-0007268-2019 para IMPORTAR, ENVASAR Y VENDER el producto WATERMELON BUBBLE GUM FILLED WITH SOUR POWDER - GOMA DE MASCAR SANDIA RELLENAS CON POLVO ACIDO - NOMBRE DE FANTASÍA SANDIA MANGO BICHE BUBBLE GUM FILLED WITH SOUR POWDER (LEMON AND SALT) - GOMA DE MASCAR DE MANGO BICHE RELLENO CON POLVO ACIDO (LIMÓN Y SAL) - NOMBRE DE FANTASÍA MANGO BICHE SOUR TENNIS LEMON FLAVORED BALL BUBBLE GUM FILLED WITH SOUR - GOMA DE MASCAR CON SABOR A LIMÓN RELLENAS CON POLVO ACIDO - NOMBRE DE FANTASÍA TENNIS EMOTICON BUBBLE GUM FILLED WITH SOUR POWDER - GOMA DE MASCAR EMOTICON RELLENAS CON POLVO ACIDO - NOMBRE DE FANTASÍA EMOTICON GUMBALL SOUR marca: ZED CANDY, GRECO a favor de INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. con domicilio en GIRARDOTA - ANTIOQUIA.

Que mediante radicado No. 20241235443 de fecha 2024/09/12 el Señor(a) SPYRIDON GONGAS actuando en calidad de apoderado y/o representante legal presento solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.,

En el sentido de autorizar:

- 1.Modificación de importador
- 2.Modificación del nombre del producto

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la documentación aportada por el interesado, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 019 de 2012, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, la Resolución 3168 de 2015, y la Resolución No. 2021032459 del 4 de agosto de 2021, expedida por el Invima para la concesión de dicho trámite. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR La Resolución que concedió Notificación Sanitaria No. NSA-0007268-2019 , a favor de TITULAR(ES): INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A. con domicilio en GIRARDOTA - ANTIOQUIA,

En el sentido de autorizar:

- 1.Modificación de importador por adición de la sociedad: HAPPY VENDING LOGISTICA S.A.S. Nit. 900.514.621-5, con domicilio en Via Parcelas de Cota Kilometro 1.1 Bod H121 Ciem Oikos, Cota - Cundinamarca.
- 2.Modificación del nombre del producto por adición de variedades, quedando en adelante autorizada: WATERMELON BUBBLE GUM FILLED WITH SOUR POWDER - GOMA DE MASCAR SANDIA RELLENAS CON POLVO ACIDO - NOMBRE DE FANTASÍA SANDIA, MANGO BICHE BUBBLE GUM FILLED WITH SOUR POWDER (LEMON AND SALT) - GOMA DE MASCAR DE MANGO BICHE RELLENO CON POLVO ACIDO (LIMÓN Y SAL) - NOMBRE DE FANTASÍA MANGO BICHE SOUR, TENNIS LEMON FLAVORED BALL BUBBLE GUM FILLED WITH SOUR - GOMA DE MASCAR CON SABOR A LIMÓN RELLENAS CON POLVO ACIDO - NOMBRE DE FANTASÍA TENNIS, EMOTICON BUBBLE GUM FILLED WITH SOUR POWDER - GOMA DE MASCAR EMOTICON RELLENAS CON POLVO ACIDO - NOMBRE DE FANTASÍA EMOTICON GUMBALL SOUR, COTTON CANDY GUMBALLS - GOMA DE MASCAR EN ESFERAS SABORES SURTIDOS A LIMON, ARANDANOS Y CEREZA (NOMBRE DE FANTASIA COTTON CANDY GUMBALL), SHIMMER GUMBALLS - GOMA DE MASCAR EN ESFERAS SABORES SURTIDOS A MANZANA, LIMON, FRESA Y NARANJA (NOMBRE DE FANTASIA SHIMMER GUMBALLS), EMOTI GUMBALLS - GOMAS DE MASCAR EN ESFERAS SABORES SURTIDOS A CEREZA, NARANJA, LIMON Y SANDIA (NOMBRE DE FANTASIA EMOTI GUMBALLS), MANGO BICHE FILLIN GUMBALLS - GOMAS DE MASCAR EN ESFERAS SABOR MANGO BICHE CON RELLENO ACIDO (NOMBRE DE FANTASIA



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA

PRINTING MANGO BICHE FILLING GUMBALLS); WATERMELON FILLING GUMBALLS - GOMAS DE MASCAR EN ESFERAS SABOR SANDIA CON RELLENO ACIDO (NOMBRE DE FANTASIA WATERMELON FILLING GUMBALLS); PURPLE RAZZ GUMBALLS - GOMAS DE MASCAR EN ESFERAS SABOR GROSELLA NEGRA (NOMBRE DE FANTASIA PURPLE RAZZ GUMBALLS); EYE GUMBALLS - GOMAS DE MASCAR EN ESFERAS SABOR FRESA (NOMBRE DE FANTASIA EYE GUMBALLS); POOL BALL GUMBALLS - GOMAS DE MASCAR EN ESFERAS SABORES SURTIDOS A UVA, LIMON, FRESA, GROSELLA (NOMBRE DE FANTASIA POOL BALL GUMBALLS); FIREBALL GUMBALLS - GOMAS DE MASCAR EN ESFERAS SABOR CANELA (NOMBRE DE FANTASIA: FIREBALL GUMBALLS); SUPER ASSORTED GUMBALLS - GOMAS DE MASCAR EN ESFERAS SABORES SURTIDOS A MANZANA, LIMON, FRESA Y NARANJA (NOMBRE DE FANTASIA SUPER ASSORTED GUMBALLS), 3D FOOTBALL GUMBALLS - GOMAS DE MASCAR EN ESFERAS SABOR TUTI FRUTI (NOMBRE DE FANTASIA 3D FOOTBALL GUMBALLS). BLUE RAZZ GUMBALLS - GOMAS DE MASCAR EN ESFERAS SABOR ARANDANOS (NOMBRE DE FANTASIA BLUE BERRY BLUE RAZZ GUMBALLS); GOFT BALL GUMBALLS - GOMAS DE MASCAR EN ESFERAS SABOR MELON HAMI (NOMBRE DE FANTASIA GOFT BALL GUMBALLS);

ARTICULO SEGUNDO: Notificar La presente Resolución advirtiéndole que contra ella procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos a la revisión posterior que debe realizar LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 1 de la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. El 1 de Octubre de 2024

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

ALBA ROCIO JIMENEZ TOVAR
DIRECTORA TECNICA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Carrera 10 # 64 - 28 PBX: 2948700 Pagina Web <http://www.invima.gov.co>